



## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

## DECRETO U. DE C. Nº

## **VISTOS:**

La necesidad de proceder a la renovación de los miembros del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Unidad Académica Los Angeles de la Universidad de Concepción; lo previsto en la Ley Nº16.744, de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; en el Decreto Reglamentario Nº54 de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y en el Reglamento de Higiene y Seguridad, aprobado por Decreto U.de C. Nº88-013; lo informado por el señor Director de la Unidad Académica Los Angeles en nota Ad 072-2002; lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 33 inciso 3º y 36 de los Estatutos de la Corporación,

## **DECRETO:**

Desígnase como representantes de la Universidad de Concepción en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Unidad Académica Los Angeles, a las siguientes personas:

**TITULARES** 

**SUPLENTES** 

PILAR LAMANA ABARZUA LUIS HAUENSTEIN DORN ADRIANA CERNA HUNTER

CONRADO PEREZ REBOLLEDO LUIS NAVARRETE ZUÑIGA DAGOBERTO GONZALEZ RIVERA

Transcríbase y comuníquese a los señores Integrantes designados; a la Dirección de la Unidad Académica Los Angeles; a los señores Decanos de Facultades; al Contralor; Servicio Jurídico; a los Directores de Docencia; Tecnologías de Información; Investigación; Extensión; Escuela de Graduados; Bibliotecas; Servicios; Finanzas; Servicios Estudiantiles; a la Dirección de Personal. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 08 de Marzo de 2002.

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.